Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

El pleno del Ayuntamiento de Navahermosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Determinar que todos los Concejales percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, complementarios y de otros organismos y para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

Segundo: Régimen de asistencias (de conformidad con el artículo 32 de las bases de ejecución del presupuesto general de 2019).

–Asistencia a plenos: 100,00 euros por sesión.

–Asistencia a Junta de Gobierno Local: 75,00 euros por sesión.

–Asistencia a Comisiones Informativas: 25,00 euros por sesión.

–Asistencia a Junta de Régimen Interno: 40,00 euros por sesión.

Navahermosa, 19 de julio de 2019.–El Segundo Teniente de Alcalde, José Ignacio Fernández Martín.

N.º I.-3864

Código de verificación: **2019.00003864**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**